



MOCIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y LUCHA CONTRA LA LACRA SOCIAL DE LOS ACCIDENTES LABORALES

Doña María José Pérez Salazar, en su condición de portavoz del grupo municipal de IU Azuqueca de Henares, presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de junio de 2022, la Organización Internacional del Trabajo, organismo de Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales, incluyó el derecho a un entorno de trabajo saludable y seguro dentro de los Principios y derechos fundamentales en el trabajo.

En España contamos desde 1995 con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, cuyo objeto es, según refleja su artículo número 2 *“promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.”*

A pesar de contar con esta norma, las negligencias de algunos empleadores, la falta de seguimiento del cumplimiento de la ley por los responsables de prevención de las empresas, unida a la precariedad laboral existente, a la falta de formación y concienciación y a los descuidos de algunos trabajadores y trabajadoras, provocan un goteo diario incesante de fallecimientos y muchos accidentes graves o muy graves.

Cabe destacar que las cifras de fallecidos en accidente laboral se sitúan desde 2014 en una tendencia creciente. Según los datos publicados por el Ministerio de Trabajo en el avance correspondiente al periodo comprendido entre enero a noviembre de 2022, se produjeron en España 634 accidentes de trabajo mortales, 103 más que en el mismo periodo del año anterior, y que representan 22 fallecimientos más que en todo 2021. Veintisiete de esas muertes se produjeron en Castilla–La Mancha, 5 más que en 2021, una de ellas, en una empresa de nuestra localidad en el mes de abril. Además, en este periodo se produjeron en nuestro país 3.533 accidentes graves y muy graves sobrepasando en más de un centenar a los ocurridos en el año anterior.



Además de lo anteriormente expuesto, en el ámbito de esta Administración debemos decir que en los últimos años nuestro Grupo Municipal ha notificado al Equipo de Gobierno algunas situaciones de riesgo tanto de operarios propios como de empresas contratadas. Incluso en alguna ocasión les hemos interpelado en el Pleno a este respecto siendo la respuesta de la responsable de personal que *“se hace un trabajo de prevención estupendo”*.

Pese a esto, hemos podido observar que las situaciones de riesgo laboral, así como la falta o mal uso de los EPIs han continuado produciéndose, hasta el punto de que el señor alcalde publicaba en las redes sociales los días 21, 24, 29 de noviembre y 4 de enero, algunas entradas en cuyas fotografías y videos que las ilustraban se observaban situaciones de riesgo y falta o mal uso de estos equipos. Esto nos hace presagiar que no se hace un seguimiento riguroso por parte de los responsables de prevención. Es importante destacar que legalmente ante un accidente laboral el responsable último es el **contratante** y las administraciones como empleadoras que son deben dar ejemplo, cumplir la Ley y procurar la máxima seguridad en el ámbito laboral para evitar cualquier posible accidente.

Finalmente hay que recordar que la Constitución Española en su artículo 40.2, impone a los poderes públicos, entre los que se encuentran los ayuntamientos, la obligación de velar por la seguridad e higiene en el trabajo, siendo la ejemplaridad, la formación, la visibilización del problema y la concienciación de la ciudadanía indispensables para poner fin a esta lacra que produce miles de afectados y cientos de fallecidos cada año. No puede ser que un trabajador o trabajadora ya sea por cuenta propia o ajena, salga de casa a ganarse la vida y no vuelva nunca por haber sufrido un accidente laboral.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Que el Equipo de Gobierno dé cuenta durante el debate de esta moción del número de incidentes y accidentes laborales acontecidos por trabajadores propios de esta administración o de empresas contratadas desde que comenzó esta legislatura, así como la formación recibida por los trabajadores de los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares en materia de Prevención de Riesgos Laborales y qué documentación exigida a las empresas que realizan servicios para este Ayuntamiento en esta materia.



2. Instar al Equipo de Gobierno a impulsar un pacto de Seguridad Laboral que contenga compromisos y medidas concretas y cuente para su elaboración con todos los grupos políticos municipales, los sindicatos y colectivos empresariales con presencia en Azuqueca de Henares.
3. Instar al Equipo de gobierno a incluir como criterios de desempate (atendiendo al artículo 147 de la Ley de Contratos del Sector Público) los índices de siniestralidad laboral, de manera que sea favorecida la empresa que presente el índice inferior. Del mismo modo, a través del mismo criterio de variables de puntuación en la contratación, incluir en las próximas licitaciones públicas puntos extra a las empresas que presenten el certificado ISO45001. “Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
4. Instar al Equipo de Gobierno a realizar Jornadas de concienciación entorno al día 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, dando participación en ellas a los Sindicatos y Colectivos empresariales con presencia en Azuqueca de Henares.
5. Instar al Pleno del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, como medida de sensibilización social, a recordar durante la sesión plenaria, a las víctimas mortales de Accidentes Laborales cuando sean publicados por el Ministerio de Trabajo, así como a llevar a cabo un minuto de silencio cada vez que una persona fallezca por accidente laboral en la Provincia de Guadalajara.
6. Instar al Equipo de Gobierno a la creación de un canal de comunicación directo que permita, con la salvaguarda de confidencialidad, a cualquier persona sugerir, alertar o denunciar conductas de riesgo de accidente en las obras o servicios promovidos por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, ya sean realizados por personal propio o por empresas contratadas a tal efecto.
7. Instar al Equipo de Gobierno a reforzar donde sea necesario, las medidas de vigilancia del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
8. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla–La Mancha y al Gobierno de España a seguir aumentando la plantilla e intensificando las tareas de la Inspección de Trabajo para combatir la siniestralidad laboral y la precariedad.

En Azuqueca de Henares, a 15 de diciembre de 2022

Fdo. María José Pérez Salazar
Portavoz del grupo municipal IU